PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 2083

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 137/2014, CON LA FIRMA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 282.330", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 37/2014.

Asunción, 16 de DICIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Notaria y Escribana Pública **TERESITA DENIS FILIPPINI**, en el marco del Contrato N° 137/2014 del llamado "Contratación de Servicios Profesionales de Escribanía para el MAG con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 282.330", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 37/2014, y solicita prórroga para hacer la entrega de trabajos en el trascurso del periodo del año 2016, (Exp. N° 42364/15), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 11 de noviembre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 26 de noviembre de 2015, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de emitir un parecer técnico, teniendo en cuenta que dicha Dirección es la Administradora del Contrato.

Que la Dirección Financiera, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 02 de diciembre de 2015, se ha expedido favorablemente con referencia a la solicitud de Adenda de la vigencia del Contrato y solicita la ampliación de la fecha hasta el 31/12/2016.

Que el Departamento de Asesoría Legal, dependencia de la Dirección de Contrataciones, por Parecer AL/DC N° 76/2015 de fecha 03 de diciembre de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, el parecer favorable de la Dirección Financiera y las disposiciones emanadas del Contrato N° 137/2014, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Escribana Teresita Denis Filippini, es parecer de esta Asesoría Legal que no existen objeciones de índole legal a lo solicitado, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes para que la Máxima Autoridad apruebe la suscripción de las Adendas, Resolución Ministerial mediante...".*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 03 de diciembre de 2015; se ha expedido favorablemente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 769/15 de fecha 11 de diciembre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 14 de diciembre de 2015, someten a consideración del Señor Ministro, la **Aprobación** de lo solicitado por la Dirección Financiera, **la ampliación será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016**, y la **Autorización** para la suscripción del mismo, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Contrato N° 137/2014 objeto de la Adenda y demás normas aplicables, y solicitan la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda al Contrato N° 137/2014, suscripto con la Firma **NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI** en el marco del llamado "Contratación de Servicios Profesionales de Escribanía para el MAG con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 282.330", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 37/2014, ampliando el plazo desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2083

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 137/2014, CON LA FIRMA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 282.330", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 37/2014.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem